



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

ACUERDO DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Nº 000739

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL ACUERDO No. 05-2012
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO

Que por mandato legal contenido en la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República, el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, está facultado para aprobar los reglamentos, manuales y directrices que proponga la Dirección General para la adecuada administración del Instituto de la Defensa Pública Penal.

CONSIDERANDO

Que la Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal, propone para su aprobación el Acuerdo número 63-2012, emitido el 25 de septiembre de 2012, **"MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO Y PROMOCIONADO"** instrumento que describe las técnicas y herramientas de inducción las que facilitan y agilizan las actividades relacionadas con el proceso, en consecuencia coadyuvante de la efectivización de las políticas institucionales.

POR TANTO

El Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, con fundamento en lo considerado, ley citada y en lo que para el efecto establecen los artículos: 23 y 24 literales b) y e) de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Decreto 129-97 del Congreso de la República; 1 y 27 del Reglamento del Servicio Público de Defensa Penal, Acuerdo 04-99 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar con las correcciones hechas por este Órgano Colegiado el Acuerdo número 63-2012, emitido por la Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal, el 25 de septiembre de 2012, que consiste en: **"MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO Y PROMOCIONADO"**, del Departamento de Desarrollo Organizacional del Instituto de la Defensa Pública Penal; de la forma siguiente:

PRESENTACIÓN

El principal objetivo de este Manual es describir las técnicas y herramientas, que permitan llevar con mayor eficiencia el procedimiento de inducción de personal de nuevo ingreso o promocionado del Instituto de la Defensa Pública Penal, es además una guía de trabajo que facilitará y agilizará las actividades relacionadas con el proceso.

La base fundamental de cualquier organización para alcanzar sus objetivos, es la capacidad del talento humano, para ello es necesario contar con un instrumento administrativo que determine el procedimiento a seguir para lograr adecuadamente la orientación y adaptación del personal de nuevo ingreso a su puesto de trabajo.



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000740

Por ser un instrumento dinámico, deberá revisarse periódicamente para actualizarlo y mejorarlo, en función de los requerimientos establecidos para la inducción de personal de nuevo ingreso y promocionado en el Instituto.

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

1. ANTECEDENTES

A través de los años el Instituto de la Defensa Pública Penal, ha venido creciendo y ha buscado la excelencia del capital humano que la integra.

Derivado de lo anterior, se necesita la creación de un Manual de Procedimiento de Inducción de Personal de Nuevo Ingreso y Promocionado, que establezca los criterios que deberán cumplirse durante el desarrollo del proceso anteriormente mencionado, debiendo asumirse como la política que orientará las decisiones acerca de la inducción del capital humano, generando indicadores e implementando instrumentos que permitan la correcta y efectiva aplicación del desarrollo de sus funciones, permitiendo incorporar y orientar al nuevo empleado fácilmente a su área de trabajo.

La importancia de los programas de inducción en las instituciones radica en lograr la adaptación del personal de nuevo ingreso y promocionado, disminuye la gran tensión y nerviosismo que lleva consigo el nuevo trabajador, ya que tiende a experimentar sentimientos de soledad e inseguridad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN DE PERSONAL

2.1 DEFINICIÓN

El Manual de Procedimiento de Inducción de Personal es un instrumento administrativo que apoya, guía y regula el procedimiento de incorporación del personal de nuevo ingreso y promocionado del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), con el fin de facilitar la adaptación del personal al puesto de trabajo.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Brindar al contratado una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la Institución y la estructura organizacional vigente, estimulando al nuevo trabajador para que pueda integrarse sin obstáculos a sus funciones y pueda lograrse una coordinación armónica laboral.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detallar de una forma clara, sencilla y correcta todos los pasos que se deben de realizar en el proceso de inducción de personal.
- Proporcionar al departamento de Desarrollo Organizacional, las herramientas adecuadas que permitan impartir de forma precisa la inducción a personal de nuevo ingreso y promocionado.
- Brindar al personal de reciente incorporación o ascendido la obtención adecuada del conocimiento de sus responsabilidades, derechos y obligaciones que se adquieren al formar parte de la Institución.



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000741

4. ALCANCE

El proceso indicado, es de aplicación general para impartir inducción al personal de nuevo ingreso y promocionado en las áreas administrativa, jurídica, técnico-profesional y operativa de la Institución.

5. POLÍTICAS Y NORMAS DE APLICACIÓN EN LA INDUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PERSONAL

- De aplicación general en el proceso de inducción de personal.
- El proceso de inducción es responsabilidad de la Sección de Desarrollo de personal, que forma parte de las secciones del Departamento de Desarrollo Organizacional.
- El personal de nuevo ingreso y promocionado, sin excepción de puesto, deberá cumplir con los procesos establecidos y participar en las actividades que éstos contengan.
- Evaluarse periódicamente el proceso, con la finalidad de examinar que se alcance el objetivo de inducir correctamente al personal de nuevo ingreso y promocionado de la Institución.
- Es responsabilidad de la administración velar por el cumplimiento y realización del proceso establecido para obtener los resultados deseados.

6. RESPONSABLES

- Director Ejecutivo y de Recursos Humanos.
- Jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional.
- Jefe de la Sección de Desarrollo de Personal.
- Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep)
- Coordinación de Defensores Públicos en Formación
- Jefe inmediato del puesto a inducir.

7. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- Dirección General.
- Dirección Ejecutiva y de Recursos Humanos.
- Departamento de Administración de Personal.
- Departamento de Desarrollo Organizacional.
- Sección de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Sección de Desarrollo de Personal.
- Jefes de Departamento/Unidad/Sección.

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Inducción:** Consiste en la orientación y ubicación que se efectúa a los trabajadores de reciente ingreso durante el período de desempeño inicial (Periodo de prueba).
- **Adiestramiento:** Es un proceso continuo, sistemático y organizado que permite desarrollar en el individuo los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para desempeñarse eficientemente en el nuevo puesto de trabajo.
- **Manual de inducción:** Manual que contiene información del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) con la finalidad de orientar e inducir al personal de nuevo ingreso y promocionado.



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000742

9. ANEXOS Y FORMAS

- Formato de oficio para solicitar inducciones complementarias (SIADEP, Abogados en formación y Jefes inmediatos del contratado),
- ~~Formato de Oficio~~ Formato de Oficio dirigido al inducido para formalizar el proceso de inducción.
- Formato de Guía de Inducción,
- Formato de Trifoliar Informativo de Servicios del IDPP,
- Formato de Control de Inducciones Impartidas,
- Formato de Memoria de Capacitación al SIADEP,
- Formatos Administrativos Actualizados,
- Formato de Programa de Inducción Específica Área Jurídica.

10. SIMBOLOGÍA A UTILIZAR EN FLUJOGRAMA DE INDUCCIÓN

Símbolo	Definición
	Terminal (Inicio o Fin): Indica el inicio o terminación del flujo.
	Operación: Representa la realización de una actividad u operación relativa a un procedimiento.
	Decisión o alternativa: Indica que un punto del flujo tiene varias opciones alternas.
	Traslado de área: Representa una conexión o enlace con otra área diferente, en el cual continúa el diagrama de flujo. Es decir, es un conector fuera de página.
	Conector: Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte del mismo. En otras palabras, es un conector dentro de la página.
	Documento: Representa la utilización de formas, folletos, libros y hojas; debe colocarse antes de la acción.



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000743

A continuación, se presenta la descripción de las actividades que conforman el procedimiento, así mismo, el flujograma que detalla gráficamente el **Procedimiento de Inducción de Personal Nuevo o Inducido** en el Instituto de la Defensa Pública Penal. **INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL**
GUATEMALA, C.A.

	PROCEDIMIENTO	DDO-001
	INDUCCIÓN DE PERSONAL NUEVO Y PROMOCIONADO	Fecha: 07/08/2012
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 4
Unidad Administrativa: Departamento de Desarrollo Organizacional		Área Responsable: Departamento de Desarrollo Organizacional

Descripción de las Actividades			
Paso	Actividad	Responsable	Documento Clave
1	Recibe copia del oficio de Nombramiento de Personal y registra en Formato de Control de Ingreso de Personal los siguientes datos: Fecha, nombre completo, puesto, sede o unidad organizacional, renglón de contratación y estado (Nuevo ingreso, promoción, traslado, etc.)	Secretaría Departamento de Desarrollo Organizacional	Formato de Control de Ingreso de Personal
2	Elabora oficio de Solicitud de Inducciones Complementarias, las cuales dependerán del área a la cual pertenecerá el contratado: 2.1 Área Jurídica: Inducción al SIADEP. (Departamento de Asignación de Casos y Coordinación de Abogados en Formación) 2.2 Área Administrativa: Adiestramiento en la Dirección, Departamento o Sección que corresponda.	Secretaría Departamento de Desarrollo Organizacional	Solicitud de Inducciones Complementarias
3	Notifica y traslada al contratado a la Jefatura de Sección de Desarrollo de Personal para que reciba la inducción para el personal nuevo y promocionado.	Secretaría Departamento de Desarrollo Organizacional	
4	Imparte inducción y entrega documentos al contratado. En la inducción se desarrollan los siguientes temas: 4.1 Presentación y entrega de la Guía de Inducción: Explicación del contenido de la guía: Misión, visión, mandato legal, valores institucionales, estructura organizacional y apoyo al personal (servicios de clínica médica y de psicología). 4.2. Presentación y entrega de los documentos: Trifoliar Informativo del IDPP, Reglamento Interno de Trabajo y Disciplinario y Reglamento del Sistema de Mensajería Instantánea (e/Pop). 4.3 Entrega de las Funciones del Puesto 4.4 Resolución de dudas.	Jefatura de Sección de Desarrollo de Personal	Guía de Inducción, Trifoliar Informativo del IDPP, Reglamento Interno de Trabajo y Disciplinario y Reglamento del Sistema de Mensajería Instantánea (e/Pop) y Funciones del Puesto



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL



INDUCCIÓN DE PERSONAL NUEVO Y PROMOCIONADO

Nº 000744
DDO-001

Fecha: 07/08/2012

Versión: 1.0

Página: 2 de 4

Unidad Administrativa:
Departamento de Desarrollo Organizacional

Área Responsable:
Departamento de Desarrollo Organizacional

Descripción de las Actividades			
Paso	Actividad	Responsable	Documento Clave
5	Entrega y solicita firma de conformidad en Formato de Control de Personal Inducido.	Jefatura de Sección de Desarrollo de Personal	Formato de Control de Personal Inducido
6	Registra sus datos en el Formato de Control de Personal Inducido y firma como constancia de conformidad.	Personal de nuevo ingreso o promocionado.	
7	Traslada al contratado para que reciba inducción complementaria de acuerdo al área a la cual pertenecerá. Se presentan dos alternativas: 7.1 <u>Área Jurídica</u> : Inducción al Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep) en los módulos de: Notificaciones, Asignación de Casos o Seguimiento de Casos dependiendo el puesto nombrado. Sigue Paso 08. 7.2 <u>Área Administrativa</u> : Adiestramiento en procedimientos administrativos o sistemas informáticos en la Dirección, Departamento o Sección que corresponda. Sigue Paso 14.	Secretaría Departamento de Desarrollo Organizacional	
8	Imparte inducción al contratado, sobre el Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep) en los módulos de: Notificaciones, Asignación de casos o Seguimiento de casos dependiendo el puesto nombrado.	Jefatura o asistente del Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública	
9	Entrega y solicita firma de confirmada en la Memoria de Capacitación al SIADep	Jefatura o asistente del Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública	Memoria de Capacitación al SIADep



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000745

DDO-001

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

INDUCCIÓN DE PERSONAL NUEVO Y PROMOCIONADO

Fecha: 07/08/2012

Versión: 1.0

Página: 3 de 4

Unidad Administrativa:

Departamento de Desarrollo Organizacional

Área Responsable:

Departamento de Desarrollo Organizacional

Descripción de las Actividades

Paso	Actividad	Responsable	Documento Clave
10	Recibe y firma de conformidad la Memoria de Capacitación al SIADEP.	Personal de nuevo ingreso o promocionado.	
11	Traslada a contratado a la Coordinación de Defensores Públicos en Formación.	Jefatura o asistente del Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública	
12	Imparte Programa de Inducción Específica del Área Jurídica al contratado, la cual se desarrollan los siguientes temas: 12.1 Manejo administrativo de la mesa. 12.2 Clínicas 12.3 Primeras declaraciones. 12.4 Acompañamiento audiencias.	Coordinador de Defensores Públicos en Formación.	Programa de Inducción Específica del Área Jurídica
13	Traslada a contratado al Departamento de Desarrollo Organizacional.	Coordinador de Defensores Públicos en Formación	
14	Imparte inducción específica para Asistentes Administrativos, Secretarías y Auxiliares de Coordinaciones, relacionada con los procedimientos administrativos vigentes, y entrega los siguientes documentos: 14.1 Formato de Control de Ingresos de Personal de las Sedes. 14.2 Formato de Solicitud de Almacén o Requisición de Compra. 14.3 Formato de Control de Combustible de los Vehículos asignados a las Sedes. 14.4 Otros controles y registros necesarios.		Control de Ingresos de Personal, Solicitud de Almacén o Requisición de Compra, Control de Combustible de los Vehículos



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE
LA DEFENSA PUBLICA PENAL

 INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL GUATEMALA, C.A.	PROCEDIMIENTO		Nº 000746 DDO-001
	INDUCCIÓN DE PERSONAL NUEVO Y PROMOCIONADO		Fecha: 07/08/2012
			Versión: 1.0
			Página: 4 de 4
Unidad Administrativa: Departamento de Desarrollo Organizacional		Área Responsable: Departamento de Desarrollo Organizacional	

Descripción de las Actividades			
Paso	Actividad	Responsable	Documento Clave
15	Traslada a contratado al Departamento de Desarrollo Organizacional.	Jefe de Sección de Aplicación y Monitoreo de Personal o persona nombrada para el proceso.	
16	Entrega croquis y brinda recorrido por las instalaciones al contratado.	Secretaria Departamento de Desarrollo Organizacional	Croquis de Instalaciones del IDPP

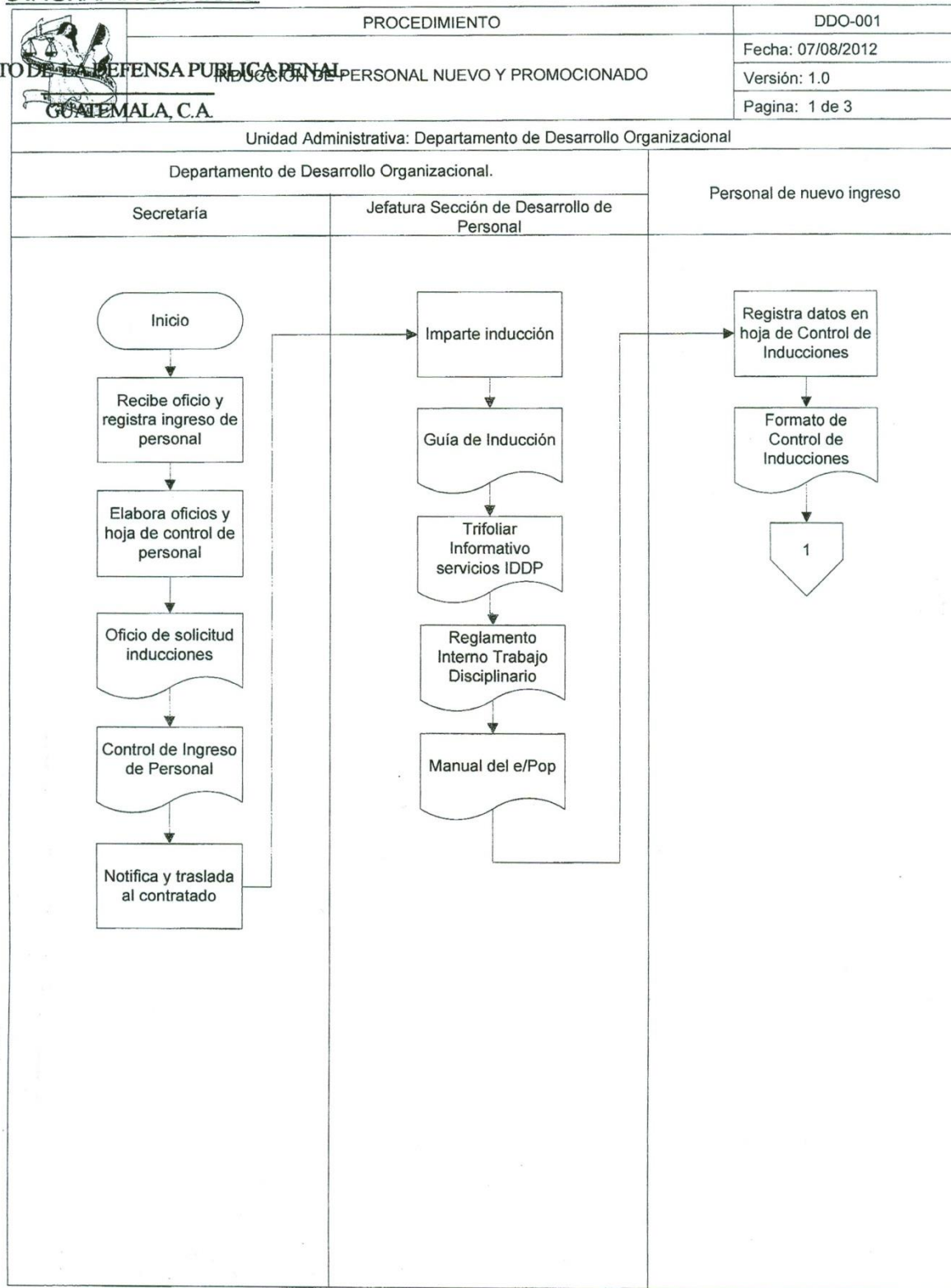


ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE
LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000747

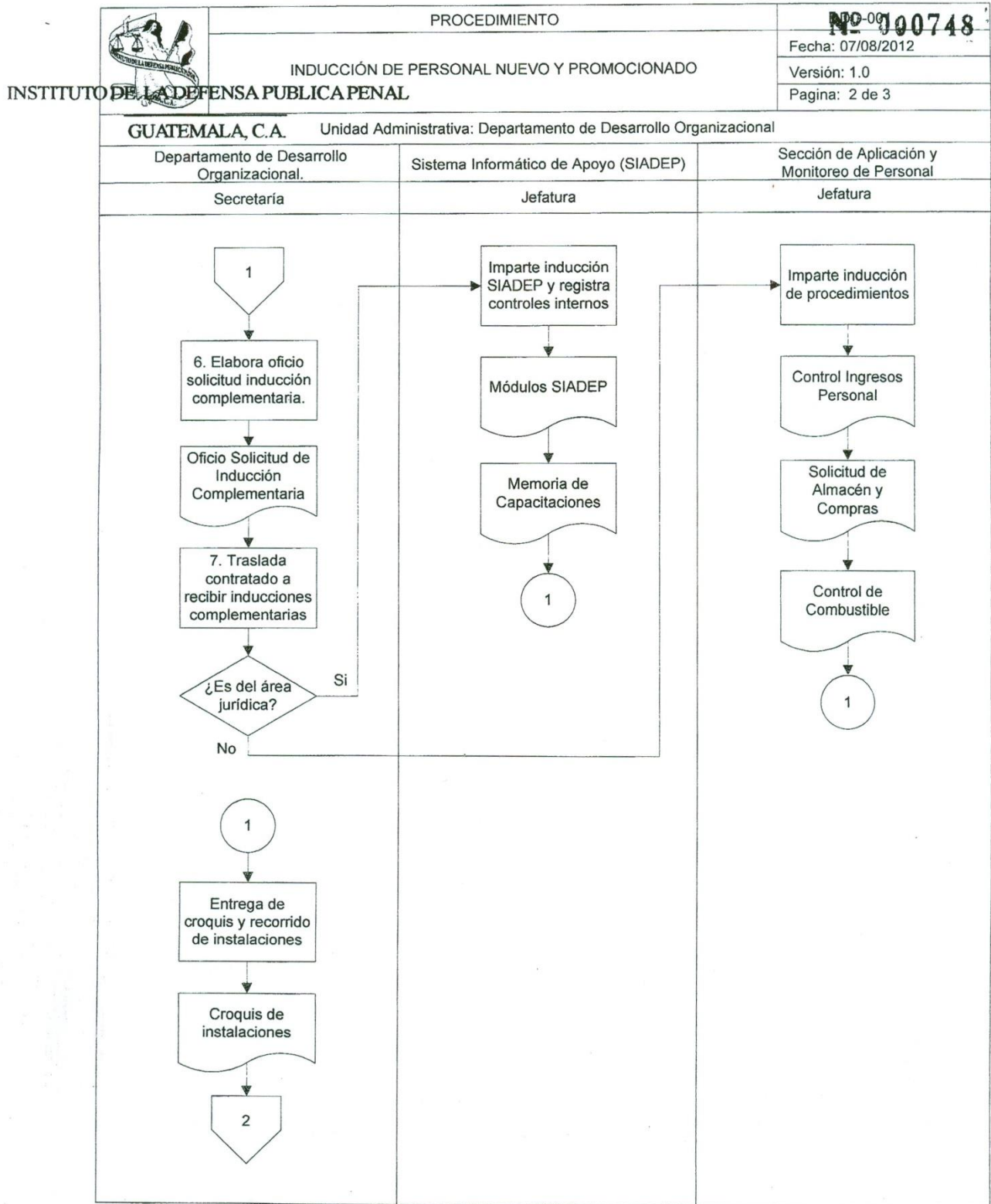
DIAGRAMA DE FLUJO

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
GUATEMALA, C.A.





ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL





ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000749

DDO-001

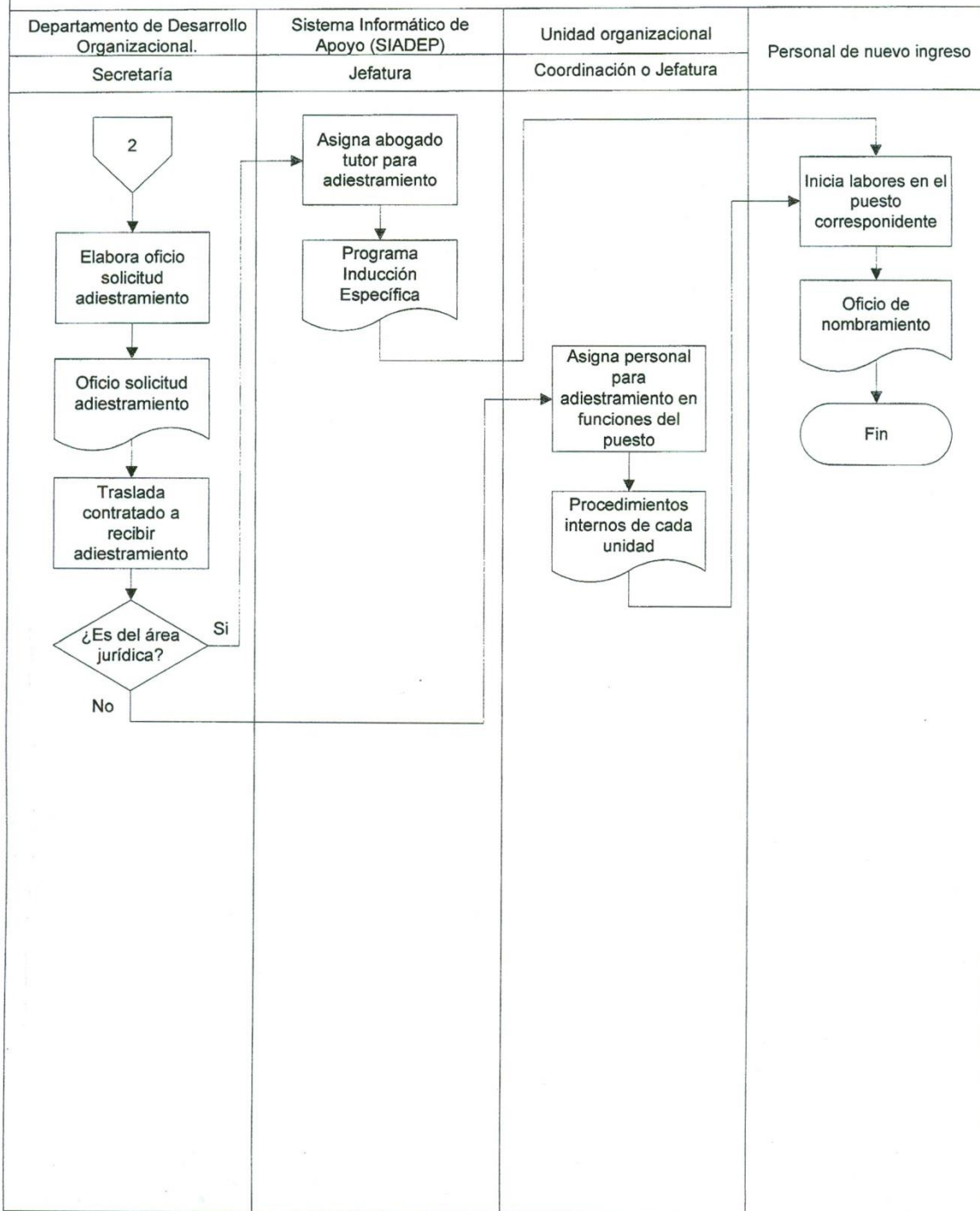
Fecha: 08/08/2012

Versión: 1.0

Página: 3 de 3

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A. Unidad Administrativa: Departamento de Desarrollo Organizacional





ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000750

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
GUATEMALA, C.A.

ANEXOS

1. OFICIO DE NOMBRAMIENTO

Guatemala, (DÍA) de (MES) de (AÑO).
Ref:

Señor (a)
(NOMBRE DE LA PERSONA NOMBRADA)
(PUESTO)
(UNIDAD ORGANIZACIONAL)
Presente.

Estimado (a) Señor (a) (APELLIDO):

Por medio de la presente me dirijo a usted, para informarle que con instrucciones de Dirección General, a partir del (DÍA) de (MES) del presente año, se le NOMBRA como (PUESTO), bajo el renglón presupuestario (NÚMERO); por lo que solicito tenerlo presente para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente

(FIRMA)

(NOMBRE)

JEFATURA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.C. Expediente personal
Inventarios
Presupuesto
División Administrativa Financiera
Desarrollo Organizacional
(Unidad organizacional dónde se ubica el puesto)



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL



Nº 000751

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

2. OFICIO PARA FORMALIZAR INDUCCIÓN

Oficio No. (NÚMERO)-(AÑO)-(INICIALES)
Guatemala (día) de (mes) de 2012

Licenciada:
(NOMBRE DE LA PERSONA NOMBRADA)
(PUESTO)
(UNIDAD ORGANIZACIONAL)
Presente

Estimado (a) Licenciada (a) (APELLIDO):

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que como parte del proceso de inducción del personal permanente 011 de nuevo ingreso o promocionado de la Institución, por este medio le hacemos entrega de las funciones del puesto al cual fue nombrada, mismas que están contenidas en el Manual de Organización y Funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal vigente.

Así mismo hacemos entrega de un ejemplar del Reglamento Interno de Trabajo y Disciplinario del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), el cual contiene establecidas las políticas Institucionales, correspondiente a sus derechos y obligaciones, el mismo literalmente en su Capítulo IV (Período de prueba) Artículo 25 y 26 indica literalmente: "El período de prueba para los nuevos servidores se inicia a partir de la fecha de toma posición y dura seis meses. En casos de ascenso el período de prueba será de un mes..."

Esperando que dicha información sea de utilidad, a sus órdenes para cualquier ampliación o aclaración relacionada con sus nuevas funciones.

Atentamente,

(Firma)

(NOMBRE)
JEFATURA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

c.c. Archivo



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000752

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

3. OFICIO SOLICITUD INDUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Oficio No. (NÚMERO)-(AÑO)-(INICIALES)
Guatemala (DÍA) de (MES) de (AÑO)

Licenciada
(NOMBRE Y APELLIDOS)
Encargada de SIADEP
División de Coordinaciones Técnico Profesional
Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)
Presente

Licenciada (APELLIDO):

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar su colaboración a efecto de coordinar la inducción al SIADEP de la licenciada (nombre completo persona a inducir), quien ocupará el puesto de (título del puesto) en (unidad organizacional a dónde se dirige), a partir del (día) de (mes) del presente año.

No está demás indicarle que la inducción específica ya fue impartida por este departamento el día de hoy.

Agradeciendo su atención, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

(Firma)

(NOMBRE)
JEFATURA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

c.c. Archivo



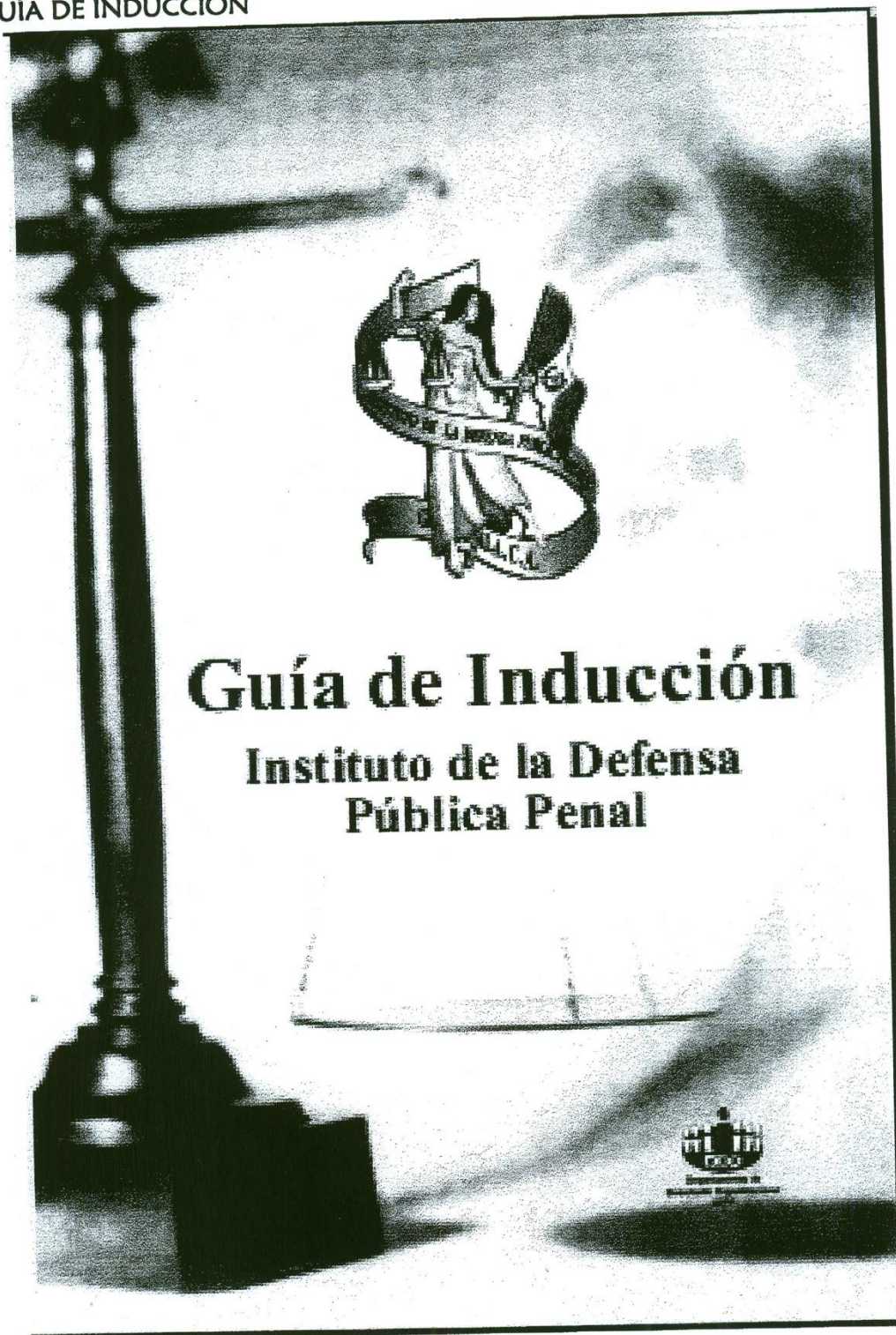
ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000753

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

4. GUÍA DE INDUCCIÓN





ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000754

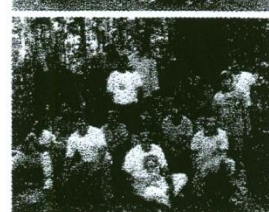
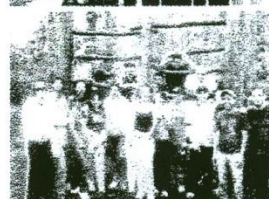
INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
GUATEMALA, C.A.

BIENVENIDO

La Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal le da la más cordial bienvenida a esta comunidad comprometida con la Misión y Visión de la Institución, consciente de la importancia de contar con una herramienta de orientación y consulta que facilite la integración y adaptación del personal de nuevo ingreso a la Institución y brindar una breve pero explícita inducción para el conocimiento general de la Institución, esperando que su capacidad, conocimientos, espíritu de colaboración y servicio, se consoliden con el equipo de trabajo de la Institución y sean puestos a disposición de los usuarios.

La Dirección General le exhorta a que se integre con entusiasmo al Instituto de la Defensa Pública Penal, deseándole una larga carrera y muchos éxitos dentro de la misma.

Licda. Blanca Aída Stalling Dávila
Directora General IDPP
Administración 2010-2015





ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000755

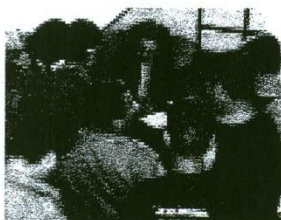
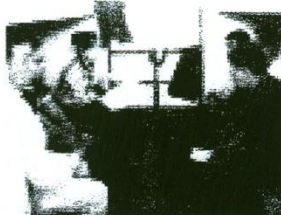
INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.



Apego al Deber Ser Jurídico y Social, establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala

El acceso a la justicia es un derecho humano garantizado y reconocido por la Constitución de la República de Guatemala y por diferentes Convenios, Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país. En este sentido, resulta importante que la población guatemalteca conozca y comprenda la función de nuestra institución para que pueda ejercer su derecho a la justicia.



¿Qué es el derecho de defensa?

Cuando una persona es acusada de haber cometido un delito, es decir, haber hecho algo contrario a la ley, como por ejemplo un robo o un homicidio, se le inicia un proceso penal en el que un tribunal decidirá si es inocente o culpable. Durante el tiempo que dura el proceso y desde el momento de la declaración, la persona tiene derecho a contar con los servicios de un abogado defensor que debe representarlo y asistirlo: es el derecho de defensa o sea la función principal de nuestra institución.

Artículo 12 de la Constitución Política de la República:

El derecho de defensa de una persona es inviolable, es decir, que por ningún motivo se le puede negar un abogado defensor. Además, indica que nadie puede ser condenado sin antes haber sido escuchado y vencido en juicio.



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000756

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

ASISTENCIA LEGAL GRATUITA A LA VÍCTIMA Y A SUS FAMILIARES

El Instituto de la Defensa Pública busca favorecer el acceso a la justicia de las Víctimas y sus familiares en estado de vulnerabilidad, garantizando el efectivo ejercicio de sus derechos en cualquiera de sus manifestaciones (Art. 19 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer), brindando asesoría, asistencia y acompañamiento al proveerle un abogado Defensor Público y gratuito, para reclamar desde el ámbito legal en el área Penal, Familiar y Civil, respetando su Interculturalidad.

Para atender emergencias y situaciones donde se encuentra en peligro la vida e integridad física, contamos con un Centro de llamadas gratuito 1571, que brinda atención las 24 horas del día, los 365 días del año, así como para la atención de consultas y asesorías a nivel nacional.

Mujer... "Si eres víctima de violencia, llama al 1571, a través de una llamada puedes salvar tu vida, nadie tiene derecho a maltratarte".

NUESTRA MISIÓN

"Somos una entidad pública, autónoma y gratuita que ejerce una función técnica de carácter social, con el propósito de garantizar el derecho de defensa, asegurando la plena aplicación de las garantías del debido proceso penal, a través de una intervención oportuna en todas sus etapas"

"Nuestra entidad desarrolla sus atribuciones con fundamento en el derecho de defensa que garantiza la Constitución Política de Guatemala, los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos, así como en su Ley de creación y su reglamento, inspirada en el espíritu de los acuerdos de Paz "



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000757

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.



NUESTRA VISIÓN

"Ser una entidad de alta calidad técnico-legal con presencia, protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia y en el medio social, con una estructura organizacional funcional eficaz y eficiente que permita tener la capacidad de atender a todas aquellas personas que requieran de su servicio de asistencia jurídica priorizando a las de escasos recursos"

"Asimismo, desea contar para ello con defensores públicos de alto nivel profesional, convertidos en agentes de cambio y transformación hacia una justicia penal, que respete la plena vigencia de los principios constitucionales y procesales del derecho de defensa".

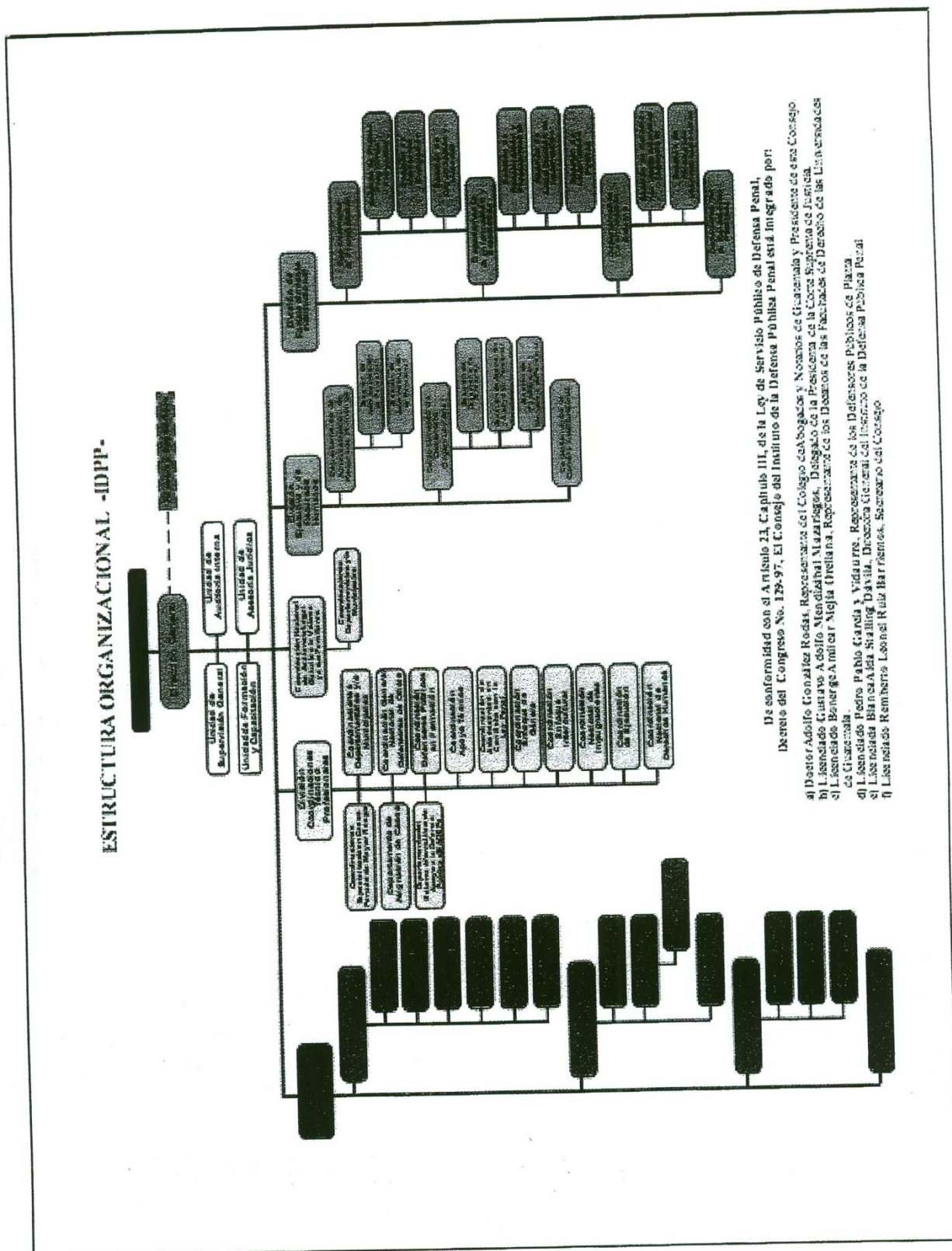
MANDATO INSTITUCIONAL

Brindar el servicio público de defensa de derechos garantizados por la Constitución Política de la República, constituyéndose en agente de cambio y garante del debido proceso en el ámbito de la justicia.





№ 000758





ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000759

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.



VALORES INSTITUCIONALES

Efectividad

Respuesta oportuna y adecuada a los intereses y necesidades del imputado y en el cumplimiento del mandato institucional.

Eficiencia

Cumplimiento correcto y en el plazo de cargas, responsabilidades y funciones del personal, sin necesidad de requerimiento superior

Profesionalidad

Inversión y desarrollo de la capacidad técnica, en procura de una mejora permanente del servicio.

Productividad

El mayor aprovechamiento y nivel de resultado posible del tiempo, esfuerzo y recursos invertidos.

Responsabilidad

Convicción que asume y responde frente a las cargas, costos y riesgos que implican el cumplimiento de su mandato.

Legalidad

Apego al Deber Ser Jurídico y Social, establecido en la Constitución Política de la República.



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
GUATEMALA, C.A.

Nº 000760

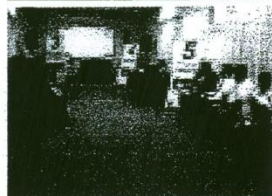


APOYO AL PERSONAL



Contamos con los siguientes
Servicios Médicos Profesionales
para todo el personal en general.

SERVICIO DE PSICOLOGÍA CLINICA



Atiende a todo el personal de
la institución y a sus familiares.



Este servicio esta orientado a atender problemas emocionales individuales, de pareja y laborales, entre otros, tomando en cuenta que la intervención psicológica radica fundamentalmente en un acompañamiento con el fin de orientar a la persona a abordar problemáticas que no les permiten la toma de decisiones, o que les mantienen en conflicto con otras personas significativas en su vida, como padres, hermanos, hijos, pareja, etc. Este acompañamiento implica la reflexión sobre los aspectos psicosociales que han intervenido en la construcción de la subjetividad individual, elemento que sustenta las concepciones de vida individual y colectiva.

La clinica psicológica está ubicada en el 3er. Nivel de la sede central.

Las citas se pueden hacer de manera personal o vía e-pop (Recursos Humanos-Psicología Clínica) y el horario de atención es el siguiente:

lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 12:00 horas; martes y jueves de 8:00 a 14:00 horas.



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000761

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.



Actualmente, están en funcionamiento y al alcance
de todo el personal de la institución, los servicios de salud,
COMPLETAMENTE GRATUITOS de:

MÉDICO INTERNISTA

Para todos los trabajadores

Horario: 9:00 a 12:00 am

GINECOLOGIA

Proporcionado para las trabajadoras

del IDPP, y/o esposa del trabajador

Horario: 15:00 a 17:00 pm

BENEFICIOS BRINDADOS

Evaluación clínica del paciente.

Extensión de recetas médicas.

Dosis inicial de los medicamentos de
acuerdo con la existencia de muestras
médicas.

Casos graves.

Las citas se realizan a través del Departamento de Desarrollo
Organizacional, ubicado en el tercer nivel sede central, ext. 315.

En donde también se deben entregar las constancias de asistencia
a citas y/o suspensiones médicas.

Atención de Lunes a Viernes

Avenida Reforma 7-62 zona 9 Edificio Aristos, nivel 1, oficina 109

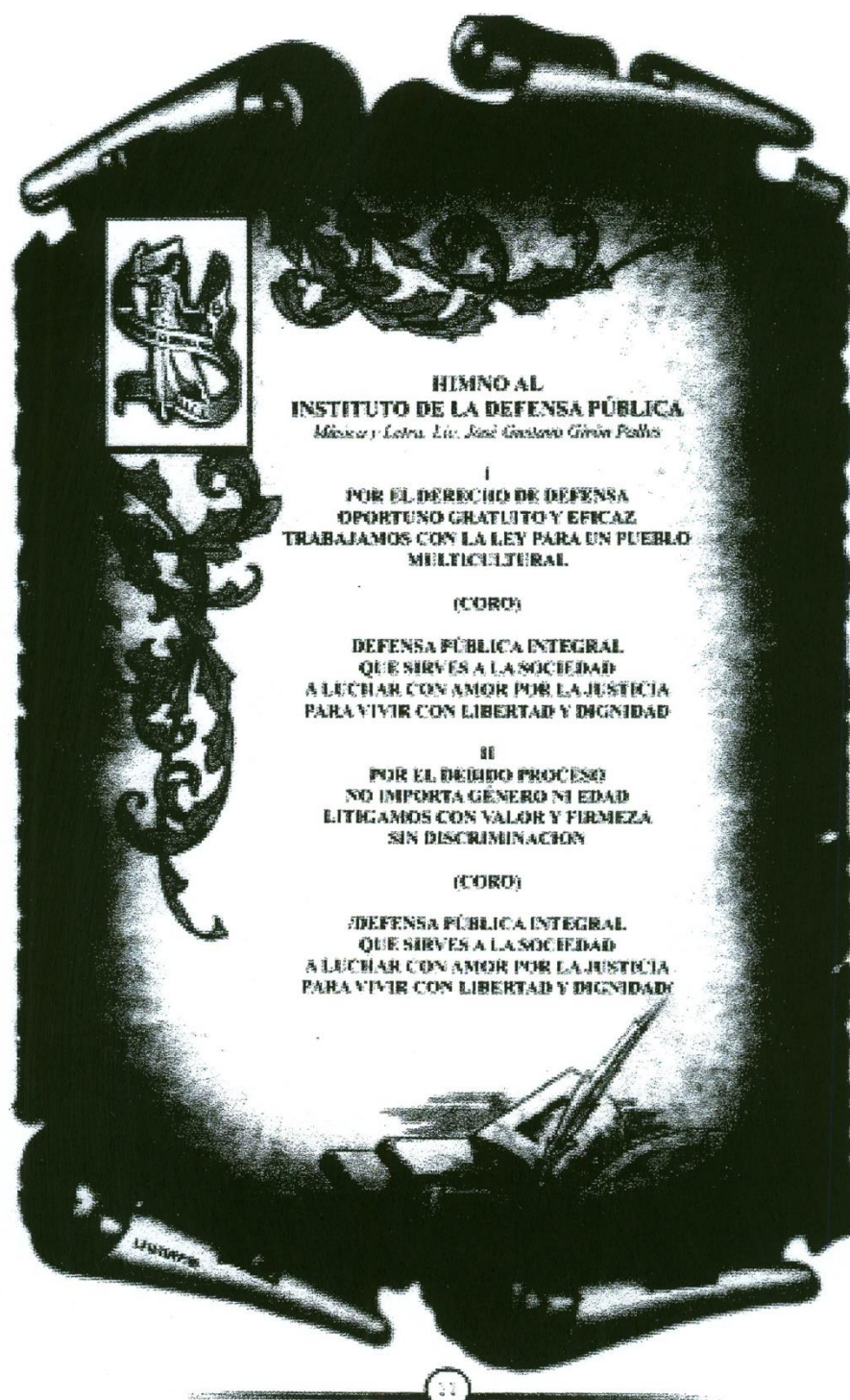


ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000762

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.



HIMNO AL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Música y Letra: Lic. José Gustavo Girón Poths

I
POR EL DERECHO DE DEFENSA
OPORTUNO GRATUITO Y EFICAZ
TRABAJAMOS CON LA LEY PARA UN PUEBLO
MULTICULTURAL.

(CORO)

DEFENSA PÚBLICA INTEGRAL
QUE SIRVE A LA SOCIEDAD
A LUCHAR CON AMOR POR LA JUSTICIA
PARA VIVIR CON LIBERTAD Y DIGNIDAD

II

POR EL DEBIDO PROCESO
NO IMPORTA GÉNERO NI EDAD
LITIGAMOS CON VALOR Y FIRMEZA
SIN DISCRIMINACIÓN

(CORO)

DEFENSA PÚBLICA INTEGRAL
QUE SIRVE A LA SOCIEDAD
A LUCHAR CON AMOR POR LA JUSTICIA
PARA VIVIR CON LIBERTAD Y DIGNIDAD



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000763

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
GUATEMALA, C.A.



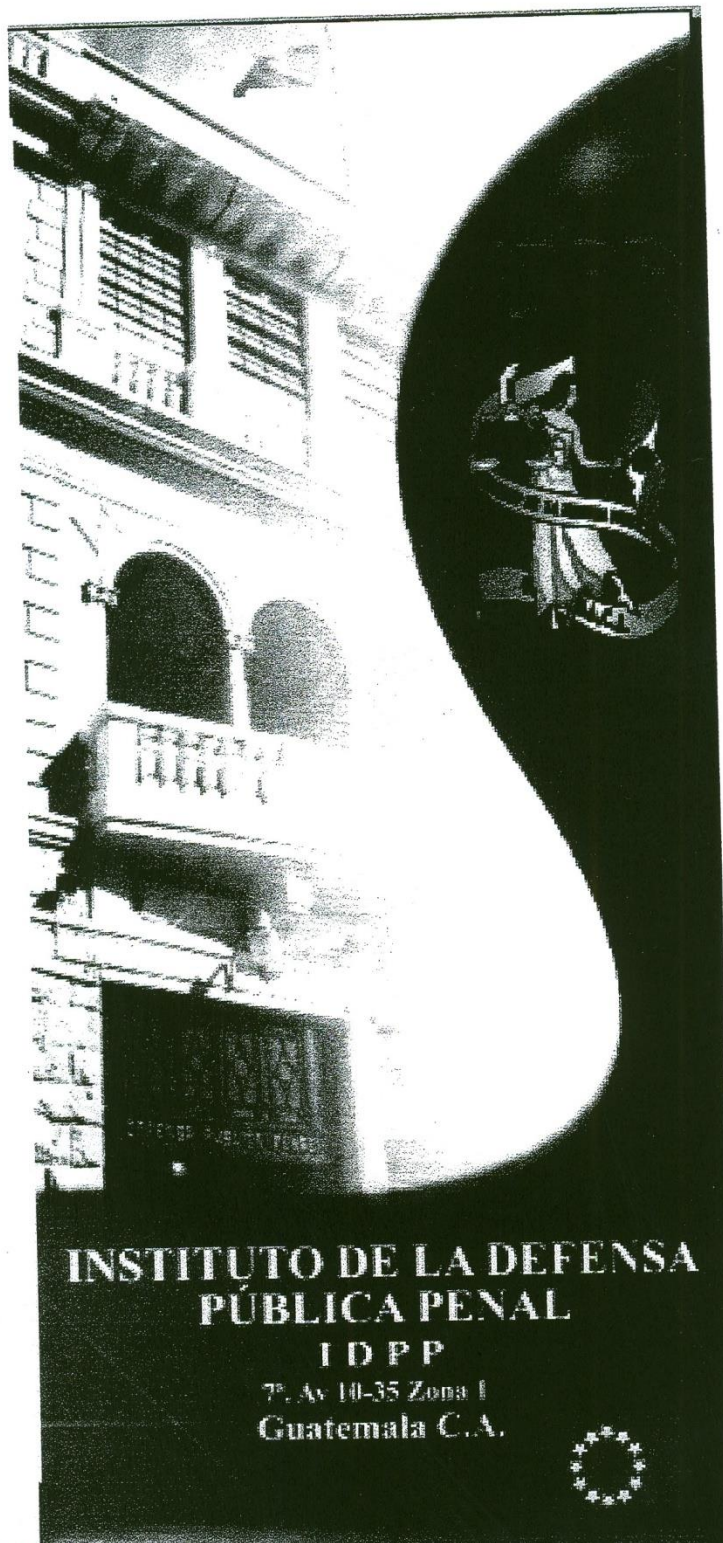


ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000764

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
GUATEMALA, C.A.

5. TRIFOLIAR INFORMATIVO SERVICIOS IDPP





ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000765

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

Instituto de la Defensa Pública Penal

¿QUE ES EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL ?

Es una institución autónoma con independencia técnica y funcional, creada como organismo administrador del servicio público de defensa penal, para asistir **gratuitamente** a personas de escasos recursos económicos así como la gestión, administración y control de los abogados en ejercicio profesional privado, cuando realicen funciones de defensa pública.

MANDATO CONSTITUCIONAL

Artículo 12

Constitución Política de la República

Derecho de defensa: La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.

MANDATO INSTITUCIONAL

Brindar el servicio público de defensa de derechos garantizados por la Constitución Política de la República de Guatemala, en forma oportuna, permanente, especializada y gratuita, cumpliendo con los deberes de información, representación y asistencia técnica al usuario, constituyéndose en agente de cambio y garante del debido proceso en el ámbito de la justicia.



№ 000768

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

PRESTACION DEL SERVICIO:

- Defensores Públicos de Planta.
- Defensores Públicos de Oficio
- Defensores Públicos en Formación.

Es importante hacer mención que los Defensores de Oficio, son **abogados particulares en ejercicio profesional privado**, que brindan sus servicios al Instituto, mediante el pago de honorarios profesionales según arancel aprobado a tal efecto.

www.idpp.gob.gt



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000767

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO DE DEFENSA PUBLICA:

Jueces
Ministerio Público
Policia Nacional Civil
el sindicato o sus familiares
Cualquier ciudadano/a

DONDE SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO:

En la ciudad capital:

- En la Unidad de asignaciones ubicada en el nivel 11 de la torre de tribunales, (21 calle y 7ª. Avenida de la zona 1, Centro Cívico).
- Sede central: 7a. avenida 10-35 zona 1.
- Proyecto de Asistencia Legal Gratuita a Personas Víctimas de Violencia y Temas de Familia: 11 calle 8-49 zona 1.
- y cualquier otra sede de la Institución.

En el interior de país:

- En cada una de las sedes departamentales (ver listado)
- Para mayor información llamar a los teléfonos:

22487121 y 22487000
ext. 3641



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000768

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.



A QUIENES ATENDEMOS:

La atención está orientada a personas de escasos recursos económicos, sin embargo, la Ley contempla que en aquellos casos de excepción, en los cuales se compruebe mediante una investigación Socio-económica, que la persona si cuenta con recursos, esta deberá reembolsar al Instituto, los honorarios y costas procesales ocasionados. El perfil de la población atendida es el siguiente:

- Personas adultas sujetas a procesos penales.
- Niñez y Adolescentes en Conflicto con la Ley penal.
- Población Indígena (Defensorías Étnicas).
- Atención de casos con enfoque de Género.
- Asistencia jurídica gratuita a Víctimas de Violencia y en Temáticas de Familia.

COBERTURA DEL SERVICIO:

Para la prestación de sus servicios, el Instituto cuenta con 34 sedes a nivel nacional, 22 departamentales y 12 municipales, además de 14 Defensorías Indígenas.



www.idpp.gob.gt



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000769

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

Teléfonos de sedes departamentales

Ciudad capital	22777200	22487121
	22487000	Ext. 3641
Amatitlán, Guatemala	66334144	66799345
Mixco, Guatemala	24387175	24344867
Villa Nueva, Guatemala	66799344	66362147
Juzgados Villa Nueva	66369082	
Antigua Guatemala,		
Sacatepéquez	78824350	
Coatepeque, Quetzaltenango		
	77757838	7777839
Cobán, Alta Verapaz	79513609	79513746
Cuilapa, Santa Rosa	78865137	
Chimaltenango,	78395390	78799186
Chiquimula, Chiquimula	79427706	
Guastatoya,		
El Progreso	79452723	
Escuintla, Escuintla	78880437	
Huehuetenango	77646917	
Ixchiguan, San Marcos		
(CAJ)	77609875	
Ixcán, Quiché (CAJ)	77557649	
Jalapa, Jalapa	79224721	
Jutiapa, Jutiapa	78441093	
Malacatán, San Marcos	77771218	
Nebaj, El Quiché (CAJ)	77558108	
Puerto Barrios, Izabal	79485353	
Poptún, Petén	78276870	
Quetzaltenango	77235422	77235423
Telefax	77368947	
Retalhuleu, Retalhuleu	77714343	
Santiago, Atitlán (CAJ)	77217100	
Salamá, Baja Verapaz	79402210	
Santa Cruz, El Quiché	77550429	
Santa Elena San Benito,		
Petén	78261846	
Santa Eulalia,		
Huehuetenango (CAJ)	77659768	
Santa Lucía Cotzumalguapa,		
Escuintla	78822021	
San Marcos,		
San Marcos	77605588	
Sololá, Sololá	77623924	
Suchitepéquez,		
Mazatenango	78722681	
Totonicapán,		
Totonicapán	77663456	
Zacapa, Zacapa	79413128	

Instituto de la Defensa Pública Penal
IDPP
Directora General,
Lic. Blanca Aida Stalling Davila



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE
LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000770

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
GUATEMALA, C.A.

6. FORMATO DE CONTROL DE PERSONAL INDUCIDO

CONTROL DE INDUCCIÓN GENERAL												
						(MES)	(AÑO)					
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL						uso exclusivo departamento Desarrollo Organizacional						
NOMBRE COMPLETO	Unidad o Depto.	Puesto	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INDUCCION	FECHA DE NACIMIENTO	TRÁMITE	No. De Contrato/Acuato	Inducción Procedimiento Administrativo	Sistema Informático Sisdap	Sistema de Información Interno / Epop	Paso a Inducción específica a:	FIRMA INDUCIDO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

Elaborado por: Departamento de Desarrollo Organizacional



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000771

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

7. MEMORIA DE CAPACITACIÓN (SIADep)

Guatemala, (DÍA) de (MES) de (AÑO)

El día de hoy se capacito al señor (NOMBRE Y APELLIDOS), quien laborará en cómo (PUESTO), en la (UNIDAD ORGANIZACIONAL O SEDE), del uso del SIADep, en los siguientes puntos:

- 1) Consulta de Casos.
- 2) Visualizar las Asesorías que existan en su mesa.
- 3) En Seguimiento de Casos:
 - a) Mensajes Nuevos a darle lectura a los mismos,
 - b) Actualización de Estado Jurídico;
 - c) Modificación de Delito;
 - d) Cambio de Nombre
 - e) Enfoque
 - f) Modificación de Órgano
 - g) Cambio de Etapa
 - h) Análisis del expediente y modificación de los mismos:
 - h.1) Datos de Agraviado
 - h.2) Datos de Hecho
 - h.3) Datos de Aprehesión
 - h.4) Datos de Auto
 - h.5) Datos de Fiscalía
 - i) Cambio de Etapa
 - j) Notificación
 - k) Como ingresar Solicitudes
 - l) Como agendar
 - m) Reportes del proceso
 - n) Reportes de la mesa
 - ñ) Agregar Procuraciones a la Agenda
 - o) Agendar Visita Carcelaria e ingresar resultado de la misma.

Estando conforme de lo anterior y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente a las diez horas con veinte minutos.

(Firma)

(NOMBRE DE LA PERSONA INDUCIDA)
(PUESTO DE LA PERSONA INDUCIDA)

(FIRMA)
(NOMBRE)
Jefatura SIADep



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE
LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Nº 000772

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL
GUATEMALA, C.A.

8. PROGRAMA DE INDUCCION ESPECIFICA AREA JURIDICA

 INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL PROGRAMA DE INDUCCIÓN ESPECÍFICA ÁREA JURÍDICA 			
DURACION	ACTIVIDADES A REALIZAR	OBJETIVOS	RESPONSABLE
1 día	Funcionamiento del Siadep	1 Manejo del sistema	Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública- SIADEP-
2 días	Manejo Administrativo de la Mesa	1 Control de casos Asignados. 2 Siadep al día. 3 Expedientes físicamente en base a instrucción 1-2007 4 Concordancia entre diligencias del Siadep y hoja de ruta en el expediente, otros	Abogado Defensor Público en formación o pasantía I, II y III
1 día	Evaluación del Siadep	1 Evaluar Manejo. 2 Corregir Deficiencias	Departamento de Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública- SIADEP-
1 día	Clínicas	1 Ejercer defensa en casos concretos.	Abogado defensor público en formación o pasantía I, II y III
2 días	Inducción en Primeras Declaraciones	1 Puesta en practica de acciones minimas. 2 Analisis de evidencia. 3 Argumentacion técnica y lógica.	Abogado defensor público en formación o pasantía I, II y III
3 días	Acompañamiento a Audiencias	1 Contacto con audiencias reales. 2 Analisis criticos de las argumentaciones en su estructura técnica y orden lógico.	Abogado defensor público en formación o pasantía I, II y III
Elaborado por: Depto. de Desarrollo Organizacional			

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente

EMITIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.



ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE
LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Dr. Adolfo González Rodas

Lic. Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariégo

Nº 000773

INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

GUATEMALA, C.A.

Lic. Jorge Rubén Calderón González

Lic. Pedro Pablo García y Vidaurre

Licda. Blanca Aída Stalling Dávila

Lic. Remberto Leonel Ruiz Barrientos.